**Reseña histórica Institucional de la Oficina de Planificación de Área**

**Metropolitana de San Salvador**

**Creación y desarrollo de funciones básicas (1987-1992).**

La gestión institucional en el Área Metropolitana de San Salvador, surge en el año de 1987, a partir de la iniciativa de 11 alcaldes municipales[[1]](#footnote-1), con el objetivo de desarrollar gestiones conjuntas para la reconstrucción de las ciudades y municipios destruidos por el terremoto del 10 de octubre de 1986, ya que este evento de crisis hizo reflexionar a los Alcaldes de los municipios antes mencionados en la necesidad de estar unidos para enfrentar la problemática y de esta forma canalizar los apoyos que se estuvieron recibiendo para la reconstrucción de las ciudades y además por tener el respaldo legal definido en el marco del Código Municipal (aprobado en el año 1986, en sus Arts. 14, 15 y 16) en los cuales está identificada la modalidad de la asociatividad o mancomunidad de los municipios. En este contexto se agruparon 11 municipios conformando la primera mancomunidad de municipios a nivel nacional; que inicialmente se denominó Consejo de Alcaldes de la Zona Metropolitana de San Salvador[[2]](#footnote-2).

Actualmente el AMSS está conformada por 14 Municipios, 12 del Departamento de San Salvador, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, Soyapango y la ciudad capital de San Salvador y 2 del Departamento de La Libertad, Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla, siendo Tonacatepeque[[3]](#footnote-3) el último en incorporarse en el año de 1996. (Ver imagen 1 y 2).

La asociatividad/mancomunidad conformada por los alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, después de más de dos décadas de su creación ha definido su importancia estratégica para el desarrollo del territorio y todavía en la actualidad no existe en el nivel nacional una instancia con el empuje y los aspectos que caracterizan al COAMSS/OPAMSS.

****El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se extiende en una superficie que cubre 610 Km², con cerca de 1.5 millones de habitantes, que representan el 27% de la población total del país. En el marco de esta agrupación de municipios, la coordinación entre las diferentes municipalidades es de fundamental importancia, ya que el AMSS constituye el principal centro urbano direccional político, financiero y productivo del país, y se ha convertido en una entidad urbana unificada.

En julio de 1987 se crea el COAMSS[[4]](#footnote-4) según Acta el 3 de julio de 1987. En el contexto de poder reconstruir las ciudades y realizar acciones conjuntas se identifica que el Código Municipal de 1986, en sus Art. 14, 15 y 16, estaba identificada la modalidad de la asociatividad o mancomunidad de los municipios, conformando la primera mancomunidad a nivel nacional. Esta iniciativa se genera cuando el Dr. Antonio Morales Erlich, fungía como Alcalde de San Salvador, convirtiéndose en el primer coordinador del COAMSS, posteriormente y para operativizar el accionar del Consejo de Alcaldes del Área metropolitana, COAMSS, se crea su oficina asesora, el 29 de octubre de 1988[[5]](#footnote-5), durante el periodo del Dr. Armando Calderón Sol, quien actuaba como Alcalde de San Salvador. Las funciones y el que hacer institucional de la OPAMSS, fueron planteadas por el Arq. León Sol (primer Director Ejecutivo).

La OPAMSS, inicia sus funciones en 1990 en las instalaciones de la Alcaldía de San Salvador, se elabora el Reglamento de la Ordenanza del Control de Desarrollo Urbano y de la Construcción, el cual define y regula que la OPAMSS, será el organismo encargado de la vigilancia del control y aprobación de las actividades que se refieren al Desarrollo Urbano del AMSS. Se publican los estatutos de OPAMSS, las alcaldías crean sus ordenanzas de control del desarrollo urbano y de la construcción, siendo publicada la primera de ellas, la de San Salvador, el 11 de septiembre de 1989.

La ordenanza del Control del Desarrollo Urbano y de la Construcción en el municipio de San Salvador, define que el organismo encargado, de la vigilancia, el control y aprobación de las actividades que se refieren al desarrollo urbano del municipio de San Salvador y a las construcciones que en él se realicen, será el Concejo Municipal a través de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San salvador[[6]](#footnote-6). El METROPLAN 2000 fue concebido para poder contar en un término del tiempo relativamente corto, con un marco básico técnico, institucional y legal, que permitiera al COAMSS tener lineamientos generales de actuación para la gestion y el control del territorio conformado por las municipalidades que firmaron el acuerdo (1989). Descentralización de competencias en materia de Desarrollo por parte del VMVDU hace traslado de competencias para el control del desarrollo urbano a la OPAMSS (1990).

**Ratificación y posicionamiento a nivel nacional (1993-2002).**

El punto de inicio de esta etapa, lo marca la aprobación (1993) y entrada en vigencia de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños[[7]](#footnote-7) en enero del año de 1994. Esta ley en su marco institucional, reconoce e identifica a las instituciones y organismos que van a trabajar conforme la ley, el COAMSS y su oficina técnica, la OPAMSS, y como enlaces para la coordinación con el gobierno Central, el CODEMET (Consejo de Desarrollo Metropolitano) y el COPLAMSS (Comité de Planeación del AMSS) organismo técnico consultivo, asesor del CODEMET. Esta ley marca un punto de inflexión fundamental que fortaleció y potencio la estructura institucional metropolitana que había sido creada por medio de acuerdos del COAMSS, y ratificados por los respectivos Concejos Municipales. Se nombra como directora de OPAMSS, a la Arq. Marta Silvia Marroquín de Sandoval. Por otro lado, inicia el cobro de tasas por servicios prestados, a través de trámites y permisos de construcción.

Durante esta etapa, la OPAMSS logra consolidarse como una instancia capaz de responder al acelerado desarrollo urbano (tramites de permisos de construcción principalmente), creando una estructura institucional básica para responder a las demandas de trámites de desarrollo urbano, se logra consolidar como una instancia notable a nivel nacional e internacional y la única con una capacidad de auto-sostenibilidad financiera.

En el año de 1995 entra en vigencia el Reglamento de dicha ley[[8]](#footnote-8), el cual se convierte en una de las principales herramientas para la gestión urbana, principalmente para el otorgamiento de permisos, el reglamento también establece las disposiciones para la planificación del territorio y sus diferentes instrumentos, sin embargo no es hasta finales de dicha etapa, que se incorpora dentro del organigrama institucional de la OPAMSS la estructura operativa para el abordaje de la planificación territorial (urbano-rural), es en esta etapa que se incluye organizacionalmente el área de Desarrollo Económico Local, la cual es estructurada inicialmente con apoyo del proyecto RADEL[[9]](#footnote-9) para apoyar a los municipios miembros del AMSS a fortalecer sus estrategias de actuación en dicha temática. Es importante recalcar que en esta etapa se inicia la formulación del primer Plan Estratégico del COAMSS (en la gestión 2000-2003) para definir orientaciones claras sobre el actuar de las instancias metropolitanas.

Otro hito importante de señalar en esta etapa, fue la construcción del relleno sanitario del AMSS, el cual inicio su funcionamiento en el año de 1999. Es importante señalar que el COAMSS es dueño del 10% de las acciones de dicha sociedad (MIDES).

En términos de importancia, podemos aseverar que esta ha sido una de las etapas que debe considerarse clave en el proceso de avance de la estructura institucional de las instancias metropolitanas, no solo porque operativamente supo responder a la coyuntura del acelerado crecimiento urbano, sino también porque fue la etapa en la cual el Gobierno Central de la época validó la experiencia e iniciativa mancomunada de asociatividad municipal, por haber identificado la importancia, las oportunidades y las fortalezas que le permitirían la adecuada articulación de acciones y unificación de esfuerzos, como un ente colegiado de municipios del AMSS.

Se incorpora al COAMSS, el municipio de Tonacatepeque[[10]](#footnote-10), siendo el último de los actuales 14 municipios que conforman el AMSS. En el año 1996 se inicia la formulación de Plan Maestro de Desarrollo Urbano, PLAMADUR, por parte del VMVDU, el cual nunca fue aprobado debido a que no se consideró la participación directa del COAMSS/OPAMSS en su proceso de construcción; ese mismo año sufre su primera modificación el reglamento a la LDOT-AMSS[[11]](#footnote-11), una de las problemáticas más sentidas en ese año fue dar respuesta al manejo de los desechos sólidos, lo cual fue un tema de debate en el COAMSS, presidido por el Lic. Mario Valiente, sin embargo es hasta la siguiente gestión, que se retoma el tema y se le da una solución por medio de la construcción del relleno sanitario del AMSS. En el año 1997 se genera el interior del COAMSS, la alternancia en el poder político, ya que el Lic. Mario Valiente pierde las elecciones y gana el Dr. Héctor Silva. En este contexto la nueva conformación del COAMSS, define el cambio de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS adjudicándole el cargo al Arq. Mario Lungo. Ese mismo año el reglamento a la LDOT-AMSS sufre su segunda modificación[[12]](#footnote-12)

En el año 1998 finaliza la formulación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano, PLAMADUR, y da la pauta para que la dirección de la OPAMSS inicie la construcción del Plano de Zonificación del AMSS, el cual se traduce posteriormente en la Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales del AMSS, aprobada individualmente por los 14 municipios miembros de AMSS. El COAMSS, profundiza su accionar respecto al manejo integral de los desechos sólidos, por medio de la firma de un convenio de cooperación técnica entre Japón y El Salvador. El COAMSS constituye junto a CINTEC Internacional, la sociedad de economía mixta MIDES SEM de CV[[13]](#footnote-13).

Por iniciativa del Arq. Mario Lungo, se identificaron las acciones estratégicas para la gestión internacional, las cuales fueron apoyadas a nivel del COAMSS. Con esta propuesta se inició la gestión de la cooperación internacional, a través del Dr. Héctor Silva, Alcalde de San Salvador, quien se empodero del proceso y divulgo a nivel internacional el que hacer de COAMSS/OPAMSS; en el año 1998 la OPAMSS adquiere su actual edificación en la Col. Layco, San Salvador.

Plano de zonificación general del AMSS y ordenanzas de protección y conservación de los recursos naturales del AMSS, basado en las propuestas técnicas planteadas en el PLAMADUR, la OPAMSS ajusta las propuestas para la formulación del plano general de zonificación de los usos de suelo identificando las zonas de máxima protección, desarrollo restringido, de protección, de desarrollo agrícola y zonas urbanas o urbanizables. Ordenanzas aprobadas entre 1998-1999 por los 14 Consejos Municipales.[[14]](#footnote-14)

En el año 1999 se firma el convenio de traslado de competencias para el otorgamiento de la Factibilidad de aguas lluvias a la OPAMSS por parte del VMVDU, Posterior a la disolución de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA) del MOP; el VMVDU traslada la competencia para que la OPAMSS se encargue del otorgamiento de la factibilidad de Aguas Lluvias para proyectos de desarrollo urbano; ese mismo año es inaugurado el Relleno Sanitario del AMSS, en un asocio público-privado del cual el COAMSS es socio.

En términos de importancia, podemos aseverar que esta ha sido una de las etapas que debe considerarse clave en el proceso de avance de la estructura institucional de las instancias metropolitanas, no solo porque operativamente supo responder a la coyuntura del acelerado crecimiento urbano, sino también porque fue la etapa en la cual el Gobierno Central de la época validó la experiencia e iniciativa mancomunada de asociatividad municipal, por haber identificado la importancia, las oportunidades y las fortalezas que le permitirían la adecuada articulación de acciones y unificación de esfuerzos, como un ente colegiado de municipios del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

En el año 2000 se concentra las gestiones para la formulación y presentación del estudio sobre Manejo Regional de Residuos Sólidos para el AMSS, es entregado el “Plan Maestro de Residuos Sólidos Urbanos” a las 14 alcaldías del AMSS, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Salud.

A propuesta de la Dirección de la OPAMSS y con el respaldo del COAMSS, en la mayoría de los municipios del AMSS, se derogó a la Ordenanza del Control del Desarrollo Urbano y de la Construcción, y se pasó a llamar “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS”.

Ese mismo año inicia acciones la Unidad Ejecutora del Programa de Residuos Sólidos (UEPRS) del AMSS, en la actualidad Unidad de Desechos Sólidos (UDS), esta unidad se crea directamente bajo la dependencia jerárquica del COAMSS, como una unidad descentralizada a la estructura interna de la OPAMSS. En el año 2002 se presenta ante el COAMSS la propuesta de Ordenanza Reguladora del Servicio de Recolección y transporte de residuos sólidos urbanos que ha sido trabajada y adaptada por la UEPRS.

**Orientación Estratégica (2003-2010).**

El inicio de esta etapa marca un punto de inflexión en la gestión institucional principalmente del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS). Con la aprobación del Primer Plan Estratégico del COAMSS[[15]](#footnote-15) con un horizonte de 10 años (2003-2013), a 16 años de su creación, se ha convertido en el primer ejercicio de planeación estratégica para la orientación de la gestión institucional del COAMSS; cuyo objetivo fue establecer lineamientos para guiar la gestión territorial del AMSS, sin embargo dichos planteamientos se desarrollaron únicamente desde una visión política y no se involucró a su brazo técnico (OPAMSS), lo cual dificultó su proceso de implementación operativo y sus avances.

A partir de ese primer ejercicio de Planeación Estratégica (PE), han existido diversos procesos de actualización y readecuación (2006, 2008 y el ultimo año 2012), con avances significativos en el proceso en términos de reconocer la importancia de vinculación de las visiones políticas sustentadas técnicamente, lo cual se manifiesta en la última actualización de dicho Plan Estratégico que se trabajó de manera conjunta entre el COAMSS y la OPAMSS. Con la aprobación del Plan Estratégico se logró articular de mejor manera el trabajo técnico y político.

Temáticas establecidas en la actualización del plan estratégico, denominados Ejes Estratégicos, los cuales son:

* Gestión territorial: Implementar y crear políticas e instrumentos innovadores de gestión territorial.
* Desarrollo Social y Económico: Promover la cohesión social a través del fenómeno de oportunidades de desarrollo económico y social en condiciones de igualdad para la población del AMSS.
* Gestión Ambiental: Contribuir a la reducción del riesgo físico y social de la población del AMSS mediante la creación de instrumentos de actuación territorial.
* Gestión Institucional: Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y de gestion institucional del COAMSS-OPAMSS, como entes rectores del desarrollo territorial del AMSS.

Para implementar los distintos ejes estratégicos se cuenta con ejes transversales para completar el ciclo técnico del PE:

* Participación ciudadana
* Equidad de genero
* Protección integral de la niñez, adolescencia, adulto mayor y personas con capacidades especiales
* Gobernabilidad y gobernanza[[16]](#footnote-16)

A nivel técnico en este periodo se inician los esfuerzos para impulsar los procesos de investigación en el territorio, respecto a la problemática urbana en general; los cuales contribuirán a tener un mejor conocimiento de los problemas y formas de abordaje de los mismos. La estructura organizacional de la OPAMSS avanza grandemente en esta etapa, pasando de contar únicamente con las áreas de control del desarrollo urbano y las unidades administrativas, a construir un organigrama que incorpora las áreas para el desarrollo de la planificación territorial y ambiental se configuran también la estructura para el abordaje del desarrollo económico local (año 2004), y a finales de estas, una estructura más compleja para el abordaje de los temas de cohesión social, la prevención de la violencia y la gestión de recursos financiaros y de cooperación.

En términos de instrumentos orientados, también formulan y aprueban siete Políticas Públicas Metropolitanas, 4 vinculadas directamente a la gestión físico-espacial del territorio y 3 vinculadas a aspectos sociales.

1. Política de Desarrollo Urbano y Territorial, cuyo objetivo es guiar la orientación del AMSS de acuerdo a la meta estratégica del COAMSS/OPAMSS.
2. Política Ambiental, la cual tiene por objetivo fortalecer la gestión ambiental pública del AMSS.
3. Política de Espacios Públicos, su principal objetivo como instrumento de planificación diseño, gestión y financiamiento de los espacios públicos.
4. Política de Movilidad Urbana, establece los principales lineamientos en materia de movilidad urbana para la construcción de un sistema de movilidad sustentable y amigable con el medio ambiente.

**Cohesión Social y Prevención de la Violencia**

1. Política de cohesión social y convivencia ciudadana para prevención de violencia.
2. Política para la equidad de género de las mujeres en el AMSS
3. Política Marco para la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y el reconocimiento de los derechos de la juventud en el AMSS.

**Implementación de la visión de desarrollo (2011- 2014).**

Actualmente las instancias metropolitanas afrontan uno de los mayores retos para lograr una verdadera consolidación como referentes de la gestión territorial en el país, ninguna otra administración ha contado con la cantidad de herramientas y de instrumentos aprobados, tales como Plan Estratégico, Reglamentos, Políticas, entre otros; como actualmente se tienen para impulsar la visión de desarrollo territorial del AMSS.

El principal reto en esta etapa es consolidar una visión institucional unificada entre el COAMSS-OPAMSS a efectos que tanto a nivel interno como externo se perciban como instancias unificadas y proactivas para impulsar el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, dichos esfuerzos deben ser articulados con las municipalidades miembros para promover efectivamente la implementación de las políticas públicas aprobadas y que el gobierno central pueda considerarlas como instancias claves para fortalecer procesos vinculados al ámbito de competencias.

Año 2012 se realiza una nueva readecuación y actualización del Plan Estratégico COAMSS-OPAMSS en el cual se incorporó un cuarto eje estratégico de gestión institucional, y se modificó el de desarrollo económico por: Desarrollo social y económico para completar los de gestión territorial, y de gestión ambiental, así como los ejes transversales correspondientes a: i)Participación Ciudadana, ii)Equidad de género, iii)Protección Integral de la niñez, Adolescencia, Adulto mayor y personas con capacidades especiales iv)Gobernabilidad y Gobernanza.

Se firma un convenio con CASALCO el cual proyecta mejorar el proceso de trámite en el ámbito de la construcción. Es creada la unidad de Acceso a la Información. Para el año 2014 se crea la Sub Dirección de Desarrollo Social y Económico. Se establecen estrategias de gestión conjuntas entre COAMSS/OPAMSS – MUNICIPALIDADES – CODEMET. Reactivación del CODEMET (Ministerios, autónomos, COAMSS/OPAMSS), reactivación y operatividad del CODEMET 21 años después de su instalación).

**Actualización Plan Estratégico (2015- A la fecha)**

Actualización del Plan Estratégico 2016-2020; Por iniciativa del COAMSS, gestión 2003-2006, se elabora el primer Plan Estratégico para un período de 10 años, (2003-2013), contenía ideas, conceptos que orientarían el trabajo y el desarrollo del mismo en los siguientes años. Luego de la instalación del COAMSS 2006-2009, se hace una primera revisión al Plan, la realidad del AMSS y la dinámica de desarrollo, exigen cambios institucionales en las líneas estratégicas inicialmente planteadas. Finalmente, para el 2015 cuando expira la vigencia del último Plan Estratégico, coincide un nuevo período de gestión del COAMSS y se muestran avances institucionales, pero a la vez, nuevos retos y oportunidades y en ese sentido, se diseña la nueva estrategia institucional para el período 2016 – 2020.

Mejoras de las instalaciones, la construcción de la caseta de vigilancia y mejoramiento de obras exteriores surge como petición de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, ante la necesidad de contar con una edificación que permita mejorar las condiciones de control que realiza el personal de vigilancia de la institución, así como renovar la funcionalidad de los estacionamientos y las circulaciones peatonales, tanto de los visitantes y usuarios como del personal interno. Los principales objetivos del proyecto fueron:

* Diseñar un espacio adecuado para la vigilancia.
* Incorporar criterios de accesibilidad universal en el ingreso a la institución.
* Generar espacios de interacción multifuncionales para empleados.
* Eliminar obstáculos visuales que impiden una adecuada visualización de la institución desde el exterior

Esquema Director Plan de Desarrollo Territorial del AMSS. Del Marco Técnico de la LDOT-AMSS, que incluye el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS, se desprende uno de los instrumentos de planificación, denominado “Esquema Director”, que tiene como objetivo, reorientar la actual tendencia de desarrollo territorial expansivo del AMSS hacia un modelo de desarrollo compacto, que propicie la consolidación en altura y la utilización adecuada y sostenible del suelo.

Sistema de Información Metropolitano En el marco del eje estratégico “Gestión Institucional” y línea prioritaria “Gestión del Conocimiento”, se crea en el organigrama institucional, la figura del Sistema de Información Metropolitano, el cual tendrá como objetivo convertir información disponible en un recurso estratégico, de apoyo a la toma de decisiones y que permitan fundamentar investigaciones, formular diagnósticos y enunciar propuestas de políticas urbanas para el AMSS.

Con la finalidad de procurar la colaboración reciproca entre municipios del AMSS y el Gobierno Central, el COAMSS, instaló en agosto del 2015, el Consejo de Desarrollo Metropolitano – CODEMET. Dicho Consejo tiene como atribución proponer al Consejo de Ministros los programas y proyectos de inversión pública para el desarrollo metropolitano en materia urbanística, según lo establecido en el marco legal metropolitano.

En el marco de cumplimiento al Art. 40 de la Ley de Acceso a la Información, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se crea la Subunidad de Gestión Documental, la cual tiene como misión, ser la responsable de organizar, conservar, administrar y proteger el patrimonio documental de la institución en forma eficiente y eficaz, con el propósito de apoyar en la toma de decisiones de la gestión administrativa fomentar la transparencia y el acceso a la información de carácter pública. En este ámbito se aprobó para su implementación interna la “Política y procedimientos para conservar la documentación y registros”.

Se aprueba y entra en vigor el nuevo Esquema Director del AMSS, (T. 414 No. 31, martes 14 de febrero de 2017); el instrumento metropolitano que incorpora propuestas socioeconómicas que permitan posicionar al AMSS, no solo por su importancia en número de población y dinámica económica y social, sino por su capacidad de planificar adecuadamente las actividades que desarrollan el nuevo modelo de gestión de ciudad. El Esquema Director también forma parte del Plan metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS. Tras la ratificación del Esquema Director, se elaboraron y aprobaron nuevas disposiciones que se encuentran plasmadas en la reforma a la RLDOTAMSS, (T. 414 No. 55 lunes 20 de marzo de 2017); en términos de requisitos, procedimientos, trámites y permisos.

El Esquema Director incluye los siguientes mapas:

1. Clasificación del uso del suelo
2. Tratamientos urbanísticos
3. Lineamientos normativos de uso de suelo en el tratamiento de corredores
4. Lineamientos normativos de uso de suelo en tratamientos de estabilización
5. Lineamientos normativos de uso de suelo en tratamiento de mitigación de borde urbano
6. Lineamientos normativos de alturas
7. Lineamientos normativos de impermeabilización del suelo
8. Lineamientos normativos de edificabilidad

 Además de realizar el seguimiento institucional de la gestión metropolitana de residuos sólidos, se formuló la propuesta de un manejo integral de esos residuos para el AMSS, que se presentó ante el COAMSS, las ONG, las asociaciones de profesionales y el Consejo Asesor de RESSOC, así como en misiones internacionales.

Junto con las 14 municipalidades del AMSS, se analizó la propuesta del Anteproyecto de la Ley General de Manejo de Residuos Sólidos. Este análisis está incorporado en el anteproyecto, en fase de estudio en el órgano ejecutivo.

Entre mayo de 2016 y abril 2007, se establecieron mecanismos para mejorar la cobertura y los canales de comunicación y se contó con herramientas audiovisuales, materiales impresos y de visibilidad institucional que promovieron el que hacer del COAMSS/OPAMSS.

Por un lado, la gestión institucional se fortaleció y aumento con la reproducción de materiales de visibilidad y por otro la mejora de la cobertura de los eventos institucionales permitió posicionar a la institución en diferentes medios.

También se logró publicar la Memoria de labores 2015-2016 y organizar el primer evento de rendición de cuentas para el 2016.

En el último semestre de 2016, OPAMSS firma el Convenio de coordinación y adherencia a la estrategia de mejora regulatoria (OMR), para formalizar las relaciones entre ambas entidades y mediante ese convenio, se integra en el Comité Coordinador del Sistema de Agilización de Trámites a nivel nacional. Además, según las evaluaciones del OMR, OPAMSS es la institución salvadoreña dedicada a regular el desarrollo urbano que solicita menos requisitos para presentar trámites.

En este periodo se crearon diferentes tipos de acreditaciones profesionales según la experiencia profesional (acorde con la cantidad, complejidad y magnitud de los proyectos tramitados, diseñados, ejecutados y supervisados), los estudios especializados en arquitectura e ingenierías y la formación académica. Las acreditaciones tendrán una vigencia de tres años y quienes cumplan con los requisitos podrán contar con más de una.

Para fortalecer los procesos de control del desarrollo en el AMSS, se diseñaron e implementaron tres nuevos servicios: el permiso de parcelación simple (fortalecer la tenencia de tierra en casos de segregación y participación), la asesoría técnica (permite conocer la normativa) y la inspección a obras en proceso (facilita tramitar la recepción de obras).

A partir de octubre de 2016 se instauró el “Reconocimiento a la eficiencia en la aplicación de la normativa OPAMSS”, que pueden recibir los proyectos que cumplan con excelencia las normas del control del desarrollo urbano en el AMSS. Mediante una evaluación transparente del cumplimiento de la normativa, el COAMSS y la OPAMSS seleccionaron y premiaron intervenciones en tres categorías:

* Íconos de ciudad
* Proyectos ejemplares
* Vivienda/Hábitat para emprendedores

El Observatorio Metropolitano (OM), inicialmente encargado de monitorear hechos delictivos en el AMSS, evoluciono hacia un observatorio urbano y agrego a su proceso de observación y análisis del índice de prosperidad de las ciudades (metodología de ONU-Hábitat). Es la primera vez que este ejercicio para calcular el progreso de prosperidad, se realiza en una ciudad centroamericana. Con el apoyo del Área Metropolitana de Bucaramanga y su Observatorio Urbano (Colombia), el OM incorporó el cálculo y la presentación de otros 70 indicadores, organizados bajo su esquema de sustentabilidad en tres dimensiones: sustentabilidad ambiental urbana, sustentabilidad social urbana y sustentabilidad económica urbana.

Avanzando en la modernización y mejora de la prestación de los servicios de la OPAMSS, se inició el desarrollo del sistema informático que permitirá automatizar procesos necesarios para gestionar los trámites de control del desarrollo urbano en el AMSS. Este sistema también brindara la facilidad de realizar prechequeo en línea.

1. Los municipios que participaron en la conformación del COAMSS en el año de 1987 fueron: Antiguo Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, Soyapango, Delgado y la Capital San Salvador. Acta de constitución del COAMSS del 3 de julio de 1987. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entrevistas realizadas a: Dr. Armando Calderón Sol, ex Alcalde de San Salvador, y Coordinador del COAMSS, períodos 1987-1990, y 1990-1993), Arq. León Sol, Gestor de la iniciativa Técnica para la creación de OPAMSS, Lic. Oscar Ortiz, Alcalde de San Tecla y miembro del COAMSS, Arq. Roberto Góchez, ex-Director Ejecutivo de OPAMSS, Arq. Yonny Marroquín, ex-Sub-Director de Planificación e Investigación de OPAMSS y Licda. Ana Yanci Ortiz, Asistente Ejecutiva del COAMSS. [↑](#footnote-ref-2)
3. Según Acta del COAMSS, Número Nueve, de fecha 23 de mayo de 1996, Folio 69 [↑](#footnote-ref-3)
4. Creación COAMSS, Diario Oficial, Tomo 296, No. 129, julio de 1987 [↑](#footnote-ref-4)
5. Creación OPAMSS, Diario Oficial, Tomo 306, No. 24, febrero de 1990 [↑](#footnote-ref-5)
6. Ord. Desarrollo Urbano S.S. Diario Oficial, Tomo 304, No. 167 septiembre 1989 [↑](#footnote-ref-6)
7. La ley fue aprobada por medio del Decreto Legislativo No. 732 de fecha 08-Dic-1993; la misma fue publicada en el Diario Oficial el 26 de enero1994 Diario Oficial 18, Tomo 322. [↑](#footnote-ref-7)
8. Reglamento de la ley, Publicado en el Diario Oficial No. 76, Tomo 327; 26-Abr-1995 [↑](#footnote-ref-8)
9. Red de Agentes de Desarrollo Económico Local, financiado por medio de la Cooperación Española (Área Metropolitana de Barcelona -AMB-, Diputación de Barcelona y Ayuntamiento de Barcelona). [↑](#footnote-ref-9)
10. Diario Oficial, Tomo 332, No. 129, 25 de junio 1996 [↑](#footnote-ref-10)
11. Diario Oficial, Tomo 332, No. 121, 01 de julio 1996 [↑](#footnote-ref-11)
12. Diario Oficial, Tomo 336, No. 126, 09 de julio de 1997 [↑](#footnote-ref-12)
13. Testimonio de escritura Pública de constitución de sociedad MIDES SEM de CV del 02 de dic. 1997 [↑](#footnote-ref-13)
14. Alc. Cuscatancingo D.O 340 Decreto.2, 14 de agosto 1998

Alc. Nejapa D.O 340 Decreto.1, 14 de agosto 1998

Alc. Ilopango D.O 340 Decreto.3, 14 de agosto 1998

Alc. Ayutuxtepeque D.O 341 Acuerdo.2 26 de Nov 1998

Alc. Tonacatepeque D.O 341 Decreto.6 27 agosto de 1998

Alc. Santa Tecla D.O 340 Decreto.9 17 agosto 1998

Alc. San Martin D.O 342 Decreto.1 08 de enero de 1999

Alc. Mejicanos D.O 341 Decreto.6 18 de dic. De 1998

Alc. San Salvador D.O 340 Decreto.14 06 de Julio de 1998

Alc. San Marcos D.O 340 Decreto.7 14 de agosto de 1998

Alc. Ciudad Delgado D.O 341 Decreto.2 16 de Nov de 1998

Alc. Apopa D.O 342 Decreto.5 15 de feb de 1999

Alc. Antiguo Cuscatlán D.O 342 Decreto.2 15 de Feb de 1999

Alc. Soyapango D.O 340 Decreto.7 14 de agosto de 1998 [↑](#footnote-ref-14)
15. El plan fue financiado por parte del proyecto RADEL: Red de Agentes de Desarrollo Económico Local. [↑](#footnote-ref-15)
16. Actualización del Plan Estratégico del año 2012. [↑](#footnote-ref-16)